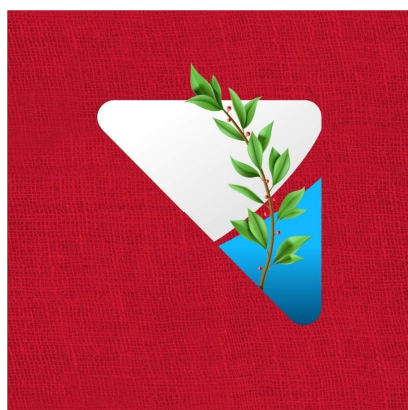


BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN
LEYES
DECRETOS
RESOLUCIONES
LICITACIONES
Expte. N° 833/6/2021 (A.P.V.) N° 13 y 14 (M.T. y C.)



Nuestra Página web: www.boletinoflarioja.com.ar

Para Publicaciones e-mail:

comercializacion@boletinoflarioja.com.ar

dibolarioja@gmail.com

e-mail Imprenta:

trabajodeobra_imprentadestado@hotmail.com

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger	CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA	CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 12218F005	Franqueo a Pagar Cuenta N° 96 Tarifa Reducida Concesión N° 1 Distrito 20 C.P. 5300
LA RIOJA	Viernes 20 de Agosto de 2021	Edición de 16 páginas - N° 11.887		



LICITACIONES

Gobierno de la Provincia de La Rioja
Ministerio de Infraestructura
Administración Provincial de Vialidad

Llamado a Licitación Pública
Expediente N° 833/G/2021

Fecha de Apertura: 10 de septiembre de 2021 - Horas: 10:00.

Llámase a Licitación Pública para contratar los trabajos de la Obra: Repavimentación Ruta Provincial N° 5 - Tramo: La Rioja - Paraje San Juan - Sección 1 Etapa (La Rioja - Km. 13,00). Tipo de Obra: Sellado de Fisuras, Bacheos y Carpeta c/Mezcla arena asfalto en caliente de 0.03 m de espesor - Longitud 13.000.00 metros.

Plazo de Ejecución: dos (02) meses.

Presupuesto Oficial Base: \$ 171.645.110.00.

Valor del Pliego: \$ 80.000,00.

Venta de Pliego: hasta el 08-09-2021.

Para la adquisición del Pliego de Bases y Condiciones, dirigirse a Tesorería de la Repartición sito en calle Catamarca N° 200 de la ciudad de La Rioja, de lunes a viernes de 07:00 a 13:00 horas. La Rioja, 09 de agosto 2021.

Sr. César F. Rodríguez Secretario General Administración Provincial de Vialidad	Ing. Jorge R. Escudero Administrador General Administración Provincial de Vialidad
---	--

N° 850.416 - \$ 15.948,00 - 10 al 20/08/2021

* * *

Gobierno de la Provincia de La Rioja
Ministro de Turismo y Culturas

Licitación Pública N° 13/2021
Expediente J1-00267-6-21

Objeto: "Obra Bar Literario Paseo Cultural Pedro Ignacio de Castro Barros - Dpto. Capital - La Rioja."

Presupuesto Oficial: \$ 49.287.884,73.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Lugar: Ministerio de Turismo y Culturas sito en calle Pelagio B. Luna N° 751 - Centro: L.R.

Días: lunes y viernes - Hora: 10:00 a 12:00.

Valor del pliego: sin valor.

Presentación de Ofertas y Aperturas: Lugar de presentación: Mesa de EE. y SS. - Ministerio de Turismo y Culturas.

Día: 30/08/2021 - Hora: 10:00.

Lugar de apertura: Ministerio de Turismo y Culturas.

Día: 31/08/2021 - Hora: 10:00.

Contacto: Teléfono fijo: 0380 4427803.

Dirección de correo: mtyclegal@gmail.com.ar

mtyclegal@gmail.com.ar

Horario: 10:00 a 12:00.

Prof. Gustavo Aníbal Luna

Ministro de Turismo y Culturas

Gobierno de la Provincia de La Rioja

N° 25.270 - \$ 8.860,00 - 17 y 20/08/2021

* * *

Gobierno de la Provincia de La Rioja
Ministerio de Turismo y Culturas

Licitación Pública N° 14/2021
Expediente J1-00303-2-21

Objeto: "Obra Centro de Interpretación, Investigación y Atención al Turista Quebrada de Santo Domingo - Dpto. Vinchina La Rioja" y.-

Presupuesto Oficial: \$ 52.476.765,37.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Lugar: Ministerio de Turismo y Culturas sito en calle Pelagio B. Luna N° 751 - Centro: L.R.

Días: lunes y viernes - Hora: 10:00 a 12.

Valor del pliego: sin valor.

Presentación de Ofertas y Aperturas: Lugar de presentación: Mesa de EE y SS - Ministerio de Turismo y Culturas.

Día: 01/09/2021 - Hora: 10:00.

Lugar de apertura: Ministerio de Turismo y Culturas.

Día: 02/09/2021 - Hora: 10:00.

Contactos: Teléfono Fijo: 0380 4427803 - Dirección de correo: mtyclegal@gmail.com.ar - Horario: 10:00 a 12:00.

Prof. Gustavo Aníbal Luna

Ministro de Turismo y Culturas

Gobierno de la Provincia de La Rioja

N° 25.278 - \$ 13.290,00 - 17 al 24/08/2021



VARIOS

Secretaría de Tierras Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos El Expte. A6-00755-5-17, caratulados: “Pachla Enzo Eduardo s/Saneamiento de Título”, se dictó Resolución de Expropiación N° 356 de fecha 10 de agosto de 2021, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial sobre un inmueble comprendido dentro del comprendido en el Plano de Mensura para Regularización Dominial Ley 8.244, aprobado técnicamente por la Dirección Provincial de Catastro, mediante Disposición N° 023443, de fecha 18 de abril de 2018, cuya Nomenclatura Catastral otorgada es: Departamento: 01, Circunscripción: I, Sección: H, Manzana: 123, Parcela: 60, Superficie Total: quinientos doce metros cuadrados con once decímetros cuadrados (512,11 m2); inscripto en el Registro de Propiedad Inmueble, en la Sección Planos bajo el Tomo 115, Folio 98. El referido queda comprendido dentro de los siguientes linderos generales: al Nor-Este con parcela “c”; al Sur-Oeste: con parcela “a”; al Nor-Oeste: con Avenida San Nicolás de Bari (E) y al Sur-Este: parcela “t”. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárata Rivadera.

La Rioja, 10 de agosto de 2021.

Irene Zárata Rivadera
Secretaria de Tierras

N° 239 - S/c. - 10 al 20/08/2021

* * *

Secretaría de Tierras Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. N° G02-00252-2-21, caratulado: “Vilte Carlos Hugo s/Saneamiento de Inmueble en la localidad de Malligasta - Dpto. Chilecito”, iniciado el 02 de junio del año 2021, se dictó Resolución de Expropiación N° 361 de fecha 11 de agosto de 2021, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial, sobre el inmueble emplazado en la localidad de Malligasta, departamento Chilecito, provincia de la Rioja, comprendido dentro del Plano de Mensura para Regularización Dominial Art. 25 - Decreto 118/07, Ley 8.244, aprobado por Disposición N° 024209, de fecha 04 de julio de 2019, Nomenclatura Catastral es: Departamento: 07; Circunscripción: I; Sección: A; Manzana: 24; Parcela: 80; Superficie total: tres mil seiscientos sesenta y un metros cuadrados, sesenta decímetros cuadrados (3.661,60 m2). Inscripto en el Registro de Propiedad Inmueble, en la Sección Planos, bajo el Tomo 127, Folio 12, de fecha 22 de junio de 2021. El referido queda comprendido dentro de los

siguientes linderos generales: al Norte con calle San Juan, al Sur con Parcela N° 9; al Este con pasaje público; al Oeste con Parcela N° 10. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras, Esc. Irene Zárata Rivadera. La Rioja, 11 de agosto de 2021.

Irene Zárata Rivadera
Secretaria de Tierras

N° 241 - S/c. - 17; 20 y 24/08/2021

* * *

Secretaría de Tierras Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. G02-00622-2-19, caratulados: “Loza Paula Erminia y Vecinos ubicados en la localidad de Polco - Departamento Chamental s/Regularización Dominial de tres inmuebles”, se dictó Resolución de Expropiación N° 362 del 08 de agosto de 2021, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial sobre los inmuebles emplazados en la localidad de Polco, departamento Chamental, provincia de La Rioja, comprendido dentro del Plano de Mensura para Regularización Dominial Ley 8.244 - Decreto 118/07, aprobado por Disposición N° 022995 de fecha 02/10/2017, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, Sección Planos, bajo el Tomo 127, Folio 42 de fecha 27 de julio de 2021. Quedando comprendido, dentro de los siguientes linderos generales: Nomenclatura: Departamento: 07, Circunscripción: I, Sección: E, Manzana: 45, Parcela: 42, 43, 44; al Nor-Este con calle pública; al Sur-Este con sucesión Gervasio Loza; al Sur-Oeste con calle Virgen de Rosario; al Nor-Oeste con calle pública. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárata Rivadera. La Rioja, 11 de agosto de 2021.

Irene Zárata Rivadera
Secretaria de Tierra

N° 242 - S/c. - 17; 20 y 24/08/2021

* * *

Secretaría de Tierras Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. N° A6-00825-5-16, caratulados: “Vecinos de la localidad de Sañogasta - Dpto. Chilecito s/Regularización dominial de un inmueble ubicado en la localidad de Sañogasta, Dpto. Chilecito”, se dictó Resolución de Expropiación N° 374 del 17 de agosto de 2021, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial sobre los inmuebles comprendidos dentro del Plano de Mensura colectiva para Regularización



Dominal Ley 8.244, aprobado técnicamente por la Dirección Provincial de Catastro, Disposición N° 024909 de fecha 05 de mayo de 2021, inscripto en el Registro de Propiedad Inmueble, en la Sección Planos: Lámina 1/13 Tomo 127, Folio 29, Lámina 2/13 Tomo 127, Folio 30, Lámina 3/13 Tomo 127, Folio 31, Lámina 4/13 Tomo 127, Folio 32, Lámina 5/13 Tomo 127, Folio 33, Lámina 6/13 Tomo 127, Folio 34, Lámina 7/13 Tomo 127, Folio 35, Lámina 8/13 Tomo 127, Folio 36, Lámina 9/13 Tomo 127, Folio 37, Lámina 10/13 Tomo 127, Folio 38, Lámina 11/13 Tomo 127, Folio 39, Lámina 12/13 Tomo 127, Folio 40, con fecha 02 de agosto de 2021. Quedando comprendidos los inmuebles, dentro de los siguientes linderos generales: Lámina N° 1/13: Nomenclatura: Departamento 7, Circunscripción XII, Sección B, Manzana 19, Parcelas 50, 51; al Sur-Oeste: calle 9 de Julio y Lotes de 1) Palacio Leonor 2) Ortiz Mercedes, al Sud-Oeste: Ruta Nacional N° 40, al Sud-Este: callejón público, y al Nor-Este: con los Lotes de 1) Ortiz Atilio, 2) Flores Susana 3) Vallejo Teresa. Lámina N° 2/13: Nomenclatura: Departamento 7, Circunscripción XII, Sección B, Manzana 5, Parcelas 13; al Oeste: Lotes de 1) Carlos Brizuela y Doria 2) Suc. France Froilán, al Sud-Este: Ruta Nacional N° 40, al Este: Lotes de 1) Suc. Ramón Ruarte 2) Suc. Santángelo, y al Norte: con Río Seco. Lámina N° 3/13: Nomenclatura: Departamento 7, Circunscripción XII, Sección B, Manzana 42, Parcelas 19 y 20; al Nor-Oeste: con Lote de Lazo Enrique, al Sud-Oeste: Lote de Rubén Plaza, al Sud-Este: Lote de Matilde Plaza, y al Nor-Este: con Ruta Nacional N° 40. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera. La Rioja. Lámina N° 4/13: Nomenclatura: Departamento 7, Circunscripción XII, Sección B, Manzana 28, Parcela 36; al Nor-Oeste: con Lote de Bordón Luis Eduardo, al Sud-Oeste: Perafán, Nicolasa, al Sud-Este: calle Nicolás Perafán, y al Nor-Este: calle Nicolás Perafán. Lámina N° 5/13: Nomenclatura: Departamento 7, Circunscripción XII, Sección B, Manzana 13, Parcela 51; al Nor-Oeste: con Lote de Chade Sebastián, al Sud-Oeste: con Lotes de 1) Soria Susana 2) Bordón Teodosia, al Sud-Este: calle Nicolasa Perafán, y al Nor-Este: con Lote de Castro Berta; Nomenclatura: Departamento 7, Circunscripción XII, Sección B, Manzana 22, Parcela 8; Oeste: calle Nicolás Perafán, al Sud-Oeste: con Lote de Martín, Mercedes, al Sud-Este: Lote de Martínez, Raúl, y al Nor-Este: con Lote de Martínez, Raúl. Lámina N° 6/13: Nomenclatura: Departamento 07, Circunscripción XII, Sección A, Manzanas 12, Parcela 69; al Noroeste: De la Vega, Mario, al Noreste: De la Vega, Mariano, al Sudeste: calle Dionisio Anzalaz, al Sudoeste: Lozano Miguel. Lámina N° 7/13: Nomenclatura: Departamento 7, Circunscripción XII, Sección A-B, Manzana 12, Parcelas 70 y 71; al Sur-Oeste: con Lote de Quinteros, Víctor, al Sud-Este: con calle Dionisio Anzalaz, al Nor-Este: con Lote de Gonzales y canal de riego; Nomenclatura: Departamento 7, Circunscripción XII, Sección A-B, Manzana 18, Parcela 64; al Nor-Oeste: con calle Dionisio Anzalaz, al Sud-Oeste: con Lote de

Orellano, Roberto, al Sud-Este: Lote de Tello Raúl, y al Nor-Este: con Lote de Tello Nicolás. Lámina N° 8/13: Nomenclatura: Departamento 7, Circunscripción XII, Sección A, Manzana 16, Parcelas 42 y 43; al Nor-Oeste: con Lotes de 1) Páez, Pedro 2) Ponce, Nicolás, al Sud-Oeste: con Lotes de 1) Andrada, Alfredo, 2) Tejada, Sebastián, 3) Suc. Tejada, al Sur-Este: con Lote de 1) Millicay, Romina, 2) Moya Raúl, Nor-Este. Lámina N° 9/13: Nomenclatura: Departamento 7, Circunscripción XII, Sección A, Manzana 5, Parcelas 75, 76 y 77; al Nor-Oeste: calle San Ramón, al Sud-Oeste: con callejón, al Sur-Este: con Lotes de 1) Gutiérrez, Juan, 2) Bordón, Luis, Nor-Este: Lote de Tejada, Oscar Ramón. Lámina N° 10/13: Nomenclatura: Departamento 7, Circunscripción XII, Sección B, Manzana 7, Parcelas 54; al Nor-Oeste: callejón público, al Sud-Este: con calle pública, Nor-Este: Lote de Brizuela y Doria. Lámina N° 11/13: Nomenclatura: Departamento 07. Circunscripción XII. Sección B. Manzanas 9. Parcela 52; al Noreste: Pizarro Marcelo, al Sudeste: callejón público, al Noroeste: Millicay, Francisco Antonio, al Sur: callejón público. Lámina N° 12/13: Nomenclatura: Departamento 07, Circunscripción XII, Sección A, Manzanas 23, Parcela 48; al Noreste: Espinoza, Susana y López Epifaneo, al Sudeste: calle San Sebastián, al Sudoeste: Alive, Guillermo, al Oeste: calle pública. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera.

La Rioja, 17 de agosto de 2021.

N° 243 - S/c. - 20 al 27/08/2021

* * *

EMELAR S.A.

Aumento de Capital con Modificación de Estatuto Social: EMELAR S.A., CUIT 30617663380, con sede social en Artigas 2669, Barrio 25 de Mayo Sur, ciudad de La Rioja, inscripta en el Registro Público de Comercio de La Rioja, el 27.05.1987, en los folios 1023 a 1038 del Libro 41, comunica que por decisión de su Asamblea Extraordinaria del 03.01.2019, aumentó su capital social en la suma de \$ 19.610.000, por lo cual aumentó de \$ 12.000 a \$ 19.622.000, representado por 19.622.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal de Pesos Uno (\$ 1) cada una y con derecho a un voto por acción. Por ello, dicha Asamblea modificó el Artículo Tercero del Estatuto Social, el cual quedó redactado como sigue: "Artículo Tercero: El capital social es de Pesos \$ 19.622.000, representado por 19.622.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal de Pesos Uno (\$ 1) cada una y con derecho a un voto por acción. El capital puede ser aumentado dentro del quíntuplo de su monto, conforme al Art. 188 de la Ley de Sociedades Comerciales N 19.550". Firmado: Rodrigo Cruces (DNI 23.292.242), Presidente del Directorio de EMELAR S.A.

Rodrigo Cruces

Presidente del Directorio de EMELAR S.A.

N° 25.289 - \$ 567,00 - 20/08/2021

**EMELAR S.A.**

Cambio de Sede Social EMELAR S.A., CUIT 30617663380, con sede social en Artigas 2669, Barrio 25 de Mayo Sur, ciudad de La Rioja, inscripta en el Registro Público de Comercio de La Rioja, el 27.05.1987, en los folios 1023 a 1038 del Libro 41, comunica que por decisión de su Directorio del 22.11.2019 cambió su sede social a Artigas 2669, Barrio 25 de Mayo Sur, ciudad de La Rioja. Firmado: Rodrigo Cruces (DNI 23.292.242), Presidente del Directorio de EMELAR S.A.

Rodrigo Cruces

Presidente del Directorio de EMELAR S.A.

N° 25.290 - \$ 756,00 - 20/08/2021

* * *

Convocatoria

Cumplido con la legislación vigente, los fallos de la corte suprema sobre la libertad sindical y al encontrarse afectados el patrimonio de los trabajadores, los derechos de naturaleza constitucional y el derecho a la afiliación sindical prevista en los convenios de la OIT, y en función de los acuerdos internacionales en la O.I.T. la que la Argentina adhirió sobre la libertad sindical de los trabajadores; y ante las notas presentadas a los organismos de contralor nacional y provinciales en nuestro intereses en el Exp. N° 2021-36931229-APN-ATLR#MT, teniendo presente la intervención judicial del Gremio Gráfico de La Rioja por el Juzgado Penal Correccional N° 1 de La Rioja designando a la Contadora Leticia Montavani por las anormalidades contables y malversación de nuestros dineros denunciadas por la Ex -Secretaria General Cristina Molina Miranday que lo hiciera público con solicitadas en el diario El Independiente, en función de esa investigación del fiscal de la causa ya dictaminó, agregados otras causas que se tramitan en la Justicia Federal, sumado a los acuerdos sin el aval de los afiliados, el abandono a los afiliados y la falta de cumplimiento de los estatutos sociales. Ante estos innumerables hechos; los afiliados al Gremio Gráfico de La Rioja Personería Gremial N° 582, nos auto convocamos a Asamblea Extraordinaria para el día 28 de agosto de 2021 a 10 horas, en el domicilio de calle Dardo Rocha N° 255 B° Cementerio de la ciudad capital de La Rioja, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Motivos de la autoconvocatoria.
2. Elección de un Presidente y dos asambleístas para refrendar el acta.
3. Análisis dictamen del Fiscal y Jueza del Juzgado Penal Correccional N° 1 y otras causas, donde son investigados los directivos del gremio. Informe del Dr. Rodolfo Asís.
4. Informe de las transgresiones a los deberes de dirigentes gremiales establecidas en la Ley N° 23.551, Decreto Reglamento 467/88, los Estatutos Sociales y

concordantes sin ser paritarios o tener facultades firmaron actas de cambios del “Día del Trabajador Gráfico Argentino” del Art. N° 15 CCT 409/05, las denuncias realizadas por la falta de defensa de la fuente de trabajo, el abandono sufrido por los infectados por el Covid 19.

5. Situación institucional de los trabajadores gráficos riojanos.

6. Convocatoria al 58 Congreso Ordinario el 14/10/2021 en Río Negro N° 327 ciudad de Santa Rosa Pcia. La Pampa y 59 Congreso Ordinario el 01/12/2021 en calle San José 715/719 C.A.B.A. Elección de los Congresales para participar en los Congresos Ordinarios y Extraordinarios de la FATIDA.

7. Resoluciones a tomar.

Artículo 50°: Si a la hora anunciada para la reunión estuviese presente el (20%) veinte por ciento de los afiliados en condiciones estatutarias, tendrá lugar la apertura de la Asamblea, una hora después, serán válidos los acuerdos que se tomen, cualquiera sea el número de afiliados presentes.

Fuentes Edgar Marcelo

D.N.I. N° 21.813.180

Por la fábrica Tetrapak S.A.

Sebastián Mazzoleni

D.N.I. N° 25.687.682

Por la fábrica Ángel Estrada S.A.

Sánchez José Francisco

Ángel

D.N.I. N° 26.028.580

Por la fábrica Ivisalar

Lastra, Hilda Teresa

D.N.I. N° 10.152.656

por los afiliados Jubilados Gráficos

N° 25.293 - \$ 2.494,00 - 20/08/2021

REMATES JUDICIALES

Sra. Juez, Juzgado de Paz Letrado N° 2 “Secretaría Única” Dra. Silvana Noelia Lara, Prosecretaria Sra. Liliana Inés Maidana de Anzalaz, comunica por 3 (tres) días en los autos caratulados: “Cayo Raúl Artemio c/ Romero Marcelo - Juicio Ejecutivo” - Expte. N° 10200191000015611 - Letra “C” - Año 2019 que el Martillero Público, José Pablo Pesce MP 149 rematará el día 26 de agosto de 2021 a horas 10:00 en los portales de este Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en calle Adolfo E. Dávila N° 60, de esta ciudad, el siguiente bien a saber: Motocicleta Yamaha YBR 125 - Modelo 2014 - Motor E3H6E023204; Cuadro 8C6KG1270D0096503, Dominio 921 KNI. Sin Base. Deudas: consultar en Expediente. Gravámenes: El de la causa. El bien se entrega en el estado en que se encuentra. Modalidad de Venta: Quien resulte comprador, deberá presentarse con DNI, abonará en el acto el total del precio final ofrecido, más la comisión del martillero 10%, todo dinero en efectivo. Los gastos de transferencia y traslado son a cargo del adquirente. Al finalizar la subasta, no se aceptan reclamos. Para mayores informes o visita del bien dirigirse a Secretaría actuaría y/o Martillero Judicial cel. 0380-154313511. Edictos de ley por el término de tres veces en el Boletín Oficial y diario de circulación local. Secretaría, 13 de agosto de 2021.

Dra. María Carolina Luna

Secretaria

N° 25.274 - \$1.440,00 - 20 al 27/08/21 - Capital



EDICTOS JUDICIALES

La Dra. Claudia R. Zárate, Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la II Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chilecito, Secretaría "A", Sala 4, en los autos Expte. N° 20201210000026091 - Letra "T" - Año 2021, caratulados: "Taquia Mariela Beatriz Sucesión Ab Intestato" cita a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia de la causante Taquia Mariela Beatriz para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de cinco (5) veces. Chilecito, 03 de agosto de 2021.

Dra. Margot Chade
Secretaria

N° 25.211 - \$ 1.024,00 - 10 al 20/08/2021 Chilecito

* * *

La Dra. Claudia R. Zárate, Jueza de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, en los autos Expte. N° 20201190000020749 - Año 2019 - Letra "R", caratulados: "Reynoso Juan Domingo - Sucesión Ab Intestato", que se tramitan por ante la Secretaría "A", cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios, y a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de la herencia del Sr. Reynoso Juan Domingo, DNI N° 10.295.984, para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense. Edictos por cinco (05) veces en el Boletín Oficial, y en un diario de circulación local por cinco (5) veces. Chilecito, 29 de julio de 2020.

Dra. Margot Chade
Secretaria

N° 25.221 - \$ 1.280, 00 - 10 al 24/08/2021 – Chilecito

* * *

La señora Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. Karina Anabella Gómez, Secretaria "A", a cargo de la autorizante, hace saber que se ha dispuesto la publicación de edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando y emplazando a herederos, legatarios, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de la causante Pascuala Rosa Gallego D.N.I. N° 6.234.951, a que comparezcan a estar a derecho dentro de los quince (15) posteriores de la última publicación, bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 20201210000025308 - Letra "O" - Año 2021, caratulados:

"Gallego, Pascuala Rosa / Sucesión Ab Intestato". Edictos por cinco (05) veces en el Boletín Oficial. Chilecito, La Rioja, 07 de junio de 2021.

Ana María Cabral de Argañaraz
Prosecretaria

N° 801.033 - \$ S/c. - 10 al 24/08/2021 – Chilecito

* * *

La señora Jueza de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. Rita Silvina Albornoz, Secretaria "A" a cargo de la autorizante, hace saber por tres (3) veces que los Sres. Joaquín Víctor González Ribot y Norma Inés González Ribot, han iniciado Juicio de Prescripción Adquisitiva en autos Expte. N° 20101180000014617/18 - Letra "G", caratulados: "González Ribot, Joaquín Víctor; González Ribot, Norma Inés - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", para adquirir el dominio del inmueble ubicado en calle pública de la localidad de Malligasta, y tiene una superficie total de 49 ha 2709,01 m², su nomenclatura Catastral es: Dpto. 07, Circ. VI, Secc. C, Manz. F-13, Parc. 10; sus linderos son: al Noreste linda con calle pública, al Suroeste linda con Hermanos Rejal, al Sureste linda con Parcelas 9 y calle pública y al Noroeste linda con Parcelas 3. Asimismo se cita a los que se consideren con derecho al referido inmueble, a presentarse dentro de los diez (10) días posteriores al de la última publicación, y constituir domicilio legal dentro del mismo término, bajo apercibimiento de ser representado por el Sr. Defensor de Ausentes del Tribunal. Chilecito, 26 de julio de 2021.

Juan Bautista Scruchi
Prosecretario Secretaría "A"

N° 25.235 - \$ 1.344,00 - 13/08 al 20/08/2021 - Chilecito

* * *

La señora Jueza de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Secretaria "A", Dra. Karina Anabella Gómez, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del extinto Uvaldo Ramón Nieto, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 202012100000026126 - Año 2021 - Letra "N", caratulados: "Nieto, Uvaldo Ramón / Sucesión Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días, contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (05) días, en el Boletín Oficial y un diario de circulación local. Chilecito, 02 de agosto de 2021.

Dra. Margot Chade
Secretaria

N° 25.236 - \$ 1.280,00 - 13 al 27/08/2021 Chilecito



La Dra. Antonia Elisa Toledo, Juez de la Cámara 2da en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, en los autos Expte. N° 20201210000024938 - Año 2021 - Letra "Y", caratulados: "Yoma María Hortensia Sucesorio Ab Intestato", que se tramitan por ante la Secretaría "A" a cargo de la autorizante, cita y emplaza los herederos, acreedores, legatarios, y todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante Sra. María Hortensia Yoma, a estar a derecho, dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

Chilecito, 09 de agosto de 2021.

Dra. Margot Chade
Secretaria

N° 25.237 - \$ 1.440,00 - 13 al 27/08/2021 - Chilecito

* * *

La Sra. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Dra. Ana Carolina Courtis y del autorizante Sr. Ariel R. Dávila, Jefe de Despacho, hace saber que en los autos Expte. N° 10102200000021891 - Letra "N" - Año 2020, caratulados: "Nieto, Mario Héctor / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", que se tramitan ante la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", "Sala 3" - "Unipersonal"; se ha iniciado juicio de Información Posesoria respecto de un inmueble situado en esta ciudad de La Rioja; cuyos datos catastrales son los siguientes: Nomenclatura Catastral: Dpto. 01; Circ.: 01; Secc.: D; Mz.: 7; Parcela 36; N° de Padrón: 01-064465; Disposición N° 023588. Superficie Total: 354,16 m2, ubicado sobre acera Sur de calle Simón Bolívar N° 320, y colinda al Norte: con propiedad de Mario Héctor Nieto; al Este: con propiedad de la Sra. Gema Díaz y al Oeste: con propiedad de Ana Gabriela Agüero. Por lo tanto se cita por cinco (5) veces a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble, de que formulen oposición por el término de diez (10) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 08 de julio de 2021.

Dra. María José Quiroga
Secretaria

N° 25.243 - \$ 2.240,00 - 13 al 27/08/2021 - Capital

La señora Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Antonia Elisa Toledo, Secretaría "A", a cargo de la autorizante, hace saber que se ha dispuesto la publicación de edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando y emplazando a herederos, legatarios, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante: Jesús Raúl Gallego D.N.I. N° 16.218.032, a que comparezcan a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores de la última publicación, bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 20201210000025548 - Año 2021 - Letra "G", caratulados: "Gallego, Jesús Raúl / Sucesión Ab Intestato". Edictos por cinco (05) veces en el Boletín Oficial.

Chilecito, La Rioja, 14 de junio de 2021.

Ana María de Argañaraz
Prosecretaria Secretaría "A"

N° 801.037 - S/c.
13 al 27/08/2021 - Chilecito

* * *

La Sra. Jueza de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, de la Primera Circunscripción de la Provincia de La Rioja, Dra. Marcela Fernández Favaron, Jueza de Cámara, Secretaría "B", Sala 2 - Unipersonal, Dra. Mará José Quiroga, Secretaria; hace saber que el señor Díaz, Ireneo Roberto, ha iniciado Juicio Sucesorio de la extinta Díaz, María Ángela D.N.I. N° 7.888.756, en autos "Expte. N° 10102210000024636 - "D" - 2021, "Díaz, María Ángela / Sucesión Ab Intestato". Asimismo, cita y emplaza por el término de treinta (30) días posteriores de la última publicación, a comparecer en autos a herederos, legatarios, acreedores y/o a todo aquel que se considere con derecho en la sucesión. El presente edicto se publicará una (1) vez en el Boletín Oficial y un diario de circulación local.

Secretaría, La Rioja, 07 de julio de 2020.

Dra. Mará José Quiroga
Secretaria

N° 25.272 - \$ 288,00
20/08/2021 - Capital



Cámara Primera Fuero Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" - Sala 2 - Unipersonal, Dra. Marcela Fernández Favarón, cita y emplaza por el término de treinta días (30) posteriores a la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión de los extintos Rogelia Jacinta Castro, D.N.I. N° 7.947.582 y Juan Fernando Cabrera, D.N.I. 6.731.332, a comparecer en los autos Expte. N° 10102200000021204 - Letra "C" - Año 2020, caratulados: "Castro Regilia Jacinta, Cabrera Juan Fernando / Sucesión Ab Intestato". El presente edicto se publicará por (1) un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. La Rioja, agosto de dos mil veintiuno. Fdo. Dra. Marcela S. Fernández Favarón - Juez de Cámara - Ante mí, Dra. María José Quiroga - Secretaria.

La Rioja, 11 de agosto de 2021.

Ariel R. Davila
Jefe de Despacho

N° 25.276 - \$ 288,00 - 20/08/2021 - Capital

* * *

El Sr. Juez del Juzgado de Paz Letrada N° 1, Secretaría única, Dra. González, María Cecilia, hace saber por una (1) vez que cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto González, Francisco Aurelio, L.E. N° 6.722.668 a comparecer a estar en derecho dentro de los treinta (30) días a partir de la publicación en el Boletín Oficial y bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 10100211000019196 - Letra "G" - Año 2021, caratulados: "González, Francisco Aurelio s/Sucesión Ab Intestato".

Secretaría única, 10 de agosto de 2021.

Dra. Patricia Rodríguez
Secretaria

N° 25.277 - \$ 224,00 - 20/08/2021 - Capital

* * *

La Dra. Paola María Petrillo de Torcivia, Jueza de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "B" - Sala 1, a cargo de la Dra. María José Quiroga, Secretaria, cita y emplaza a estar a derecho a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Galván Luis Luján D.N.I. N° 11.610.449, en los autos Expte. N° 10102210000025562 - Letra "G" - Año 2021, caratulados: "Galván, Luis Luján / Sucesión Ab Intestato", dentro del término de treinta (30) días posteriores a la publicación del presente edicto, bajo

apercibimiento de ley. Edictos, por una (1) vez en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

Dra. María José Quiroga
Secretaria

N° 25.279 - \$ 288,00 - 20/08/2021 - Capital

* * *

La Dra. María Cecilia González, Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 1 de la 1° Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja y la Dra. Patricia A. Rodríguez, Secretaria, en los autos Expte. 10100211000019203 - Letra "M" - Año 2021, caratulados: "Moreyra Ana Carolina / Sucesión Ab Intestato" ordena publicar edictos por un (1) día, en el Boletín Oficial y cinco (5) veces en un diario o periódico de circulación de esta circunscripción, citando a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho en la sucesión de la Sra. Moreyra Ana Carolina, D.N.I. 31.128.729, a fin de que comparezcan dentro del término de treinta (30) días después de que concluya la publicación de edictos.

Secretaría, 09 de agosto de 2021.

Dra. Patricia Rodríguez
Secretaria

N° 25.280 - \$ 288,00 - 20/08/2021 - Capital

* * *

La señora Jueza de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Paola María Petrillo de Torcivia, Secretaría "B", a cargo del Registro Público de Comercio, por ante el Sr. Ariel Rubén Dávila, Jefe de Despacho, en los autos Expte. N° 14.535 - Letra K - Año 2021, caratulados: "KM TEX S.R.L.", hace saber que se ha solicitado la inscripción en el Registro Público de Comercio de la sociedad comercial denominada "KM TEX S.R.L.". Fecha de constitución: 15 de mayo de 2021. Domicilio de sede social: Benjamín Matienzo N° 2.670 (Av. Manuel de Rosas Km 3 ½) Parque Industrial de esta ciudad Capital. Socios: Matías Alex Krebs, DNI N° 42.410.232, CUIT 20-42.410.232-7 argentino, 21 años, nacido el 03/02/2000, soltero, comerciante, con domicilio en Alto Laguirre N° 2121, 6° "B", Barrio Villa Urquiza, CABA, y Karen Nataly Krebs, DNI N° 40.059.766, CUIT N° 27-40059766-4, argentina, soltera, 27 años, nacida el 16/12/1996, comerciante, con domicilio en Alto Laguirre N° 2121, 6° "B", Barrio Villa Urquiza, CABA. Duración: 99 años. Objeto Social Único: A) Actividad Industrial: fabricación, comercialización y distribución de toda clase de ropa de vestir, indumentaria, accesorios y mercadería relacionada directa o indirectamente con la industria mencionada. B) Comercial: Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación de prendas de



vestir, indumentaria y accesorios, insumos, maquinaria y equipo textil, materias primas. Entregar y recibir maquinarias en comodato o leasing. Participar en licitaciones públicas o privadas. Capital Social: Pesos Argentinos Un Millón Quinientos Mil (\$ 1.500.000,00), suscripto en su totalidad mediante aportes en especie, valuados en la suma de Pesos Un Millón Quinientos Mil (\$ 1.500.000,00), representado por mil quinientas (1.500) cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 1.000,00) cada una, suscriptas de la siguiente manera: Matías Alex Krebs, el 50% del capital total aportado; y la Sra. Karen Nataly Krebs, el 50% del capital total aportado. Administración y Gerencia: a cargo del socio Matías Alex Krebs, DNI N° 42.410.232. Duración en su cargo: indeterminado. Fecha de cierre de ejercicio: el 31 de julio de cada año. Se ordena la publicación de edictos por un (1) día, y bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 19 de agosto de 2021.

Ariel R. Dávila
Jefe de Despacho

N° 25.281 - \$ 2.173,00 - 20/08/2021 - Capital

* * *

El señor Juez de la Cámara Segunda, en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Sala 5, Doctor Walter Miguel Peralta, a cargo de la actuaria, Dra. María José Bazán, hace saber por una (1) vez en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión del extinto Agustín Marcelo Castro, D.N.I. N° 06.715.552, a comparecer en los autos Expte. N° 10202210000024833 - Letra "C" - Año 2021, caratulados: "Castro Agustín Marcelo / Sucesión Ab Intestato", dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 17 de agosto de 2021.

Pablo O. González
Prosecretario

N° 25.282 - \$ 288,00 - 20/08/2021 - Capital

* * *

La señora Jueza de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Secretaría "A", Dra. Claudia R. Zárate, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del extinto Miguel Fernando Martínez, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. 20201210000026271 - Año 2021 - Letra "M", caratulados: "Martínez, Miguel Fernando / Sucesión Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Edictos por

cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

Chilecito, 17 de agosto de 2021.

Dra. Margot Chade
Secretaria

N° 25.283 - \$ 1.280,00 - 20/08 al 03/09/2021 - Chilecito

* * *

La Sra. Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. María Greta Decker, a cargo del autorizante Dr. Sergio Sebastián Bóveda, Secretario, hace saber que en los autos Expte. N° 496 - Letra "S" - Año 2021, caratulados: "Salud Visual S.R.L. s/Inscripción del Contrato Social", se ha ordenado la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de un (1) día, como lo establece el Art. 10, inc. "a" de la Ley de Sociedades Comerciales. Del contrato constitutivo de la sociedad comercial; Salud Visual S.R.L. cuyo demás datos son: Socios: Diego Cerezo, argentino, DNI 27.361.749, mayor de edad, nacido el 25 de junio de 1979, de profesión médico, con domicilio en Avda. Pelagio B. Luna N° 479, de la ciudad de Chilecito, departamento del mismo nombre, provincia de La Rioja y Silvana Cerezo, argentina, DNI 24.770.326, mayor de edad, nacida el 02 de julio de 1975, de profesión empleada administrativa, con domicilio en Barrio Padre Inestal, Urbano 17, casa 81, de la ciudad de Chilecito, departamento del mismo nombre, provincia de La Rioja. Fecha de Instrumento de Constitución: 10 días de junio de 2021. Domicilio de la Sociedad: Avda. Pelagio B. Luna N° 479 de la ciudad de Chilecito, departamento del mismo nombre, provincia de La Rioja. Objeto de la Sociedad: La sociedad tendrá por objeto realizar atención médica en todas sus especialidades y en todos sus niveles clínicos y quirúrgicos; venta de productos ópticos cristales con graduación, lentes recetados, armazones, lentes de sol, lentes de contacto y prótesis ópticas, importación de equipamiento médico con fines de diagnóstico y tratamiento. De acuerdo a lo detallado precedentemente, podrá realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Servicios: Atención Médica en todas sus especialidades y niveles clínicos y quirúrgicos. b) Comerciales: Compra, venta, permuta, distribución, importación y/o exportación de equipamiento médico para diagnóstico y tratamiento, productos farmacéuticos, prótesis, especialidades medicinales, medicamentos para uso humano, productos fotográficos, de óptica y oftalmología. El Directorio de la Sociedad designará o contratará el personal profesional y/o técnico que sea requerido ante las autoridades habilitantes para el desarrollo de las actividades propias de la Sociedad. Para la consecución de su objeto social la sociedad podrá realizar todo acto



lícito relacionado con el mismo. Capital Social: se fija en la suma de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000,00). Dividido en 20 cuotas sociales de Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00) valor nominal cada una. Las mismas se corresponden de la siguiente manera; Diego Cerezo: 18 cuotas sociales. Silvana Cerezo: 2 cuotas sociales. La suscripción del capital se realiza íntegramente en este acto, y se integra en efectivo, en un veinticinco por ciento, como mínimo (25%) al momento de la suscripción del presente. Los socios se obligan a integrar el saldo en un plazo no mayor de dos años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Duración: A partir de la fecha de inscripción y por el término de noventa y nueve (99) años, queda constituida la presente sociedad, plazo que podrá prorrogarse, por acuerdo de socios según lo establecido en el presente contrato. Administración Control Individual de los Socios: La Administración y Dirección de la sociedad estará a cargo del señor Diego Cerezo en forma unipersonal, quien desempeñará el cargo de Socio Gerente, en cuyo caso será necesaria su sola firma para ejercer la misma y obligar a la sociedad, quedando prohibido comprometerla en fianzas a favor de terceros. Para los fines sociales, los gerentes podrán: a) Operar con toda clase de bancos, y/o cualquier otra clase de entidad crediticia o financiera de cualquier índole; b) Otorgar poderes a favor de cualquiera de los socios o terceras personas para representarla en todos los asuntos judiciales y/o administrativos de cualquier fuero o jurisdicción que ellas fueren; c) Tomar dinero en préstamo garantizado o no con derechos reales, aceptar prendas o constituir las y cancelarlas, adquirir o ceder créditos, comprar y vender mercaderías y productos, derechos y acciones, permutar, dar y recibir en pago, cobrar y recibir, efectuar pagos transaccionales y celebrar contratos de locación y rescindirlos y otros contratos de cualquier naturaleza; d) Realizar todos los actos previstos en el Art. 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y Art. 9 del Decreto Ley 5.965/63, haciéndose constar que la presente reseña es meramente enunciativa no limitativa. La Sociedad podrá ser representada por cualquiera de los socios gerentes en forma personal ante las reparticiones nacionales, provinciales o municipales, incluso A.F.I.P., Registro de Créditos Prendarios, Ministerios, Secretarías del Estado, Tribunales, o ante cualquier repartición. Queda expresamente prohibido utilizar la firma social para actos a título gratuito, comprometer a la Sociedad para negocios o fianzas personales o de terceros ajenos a la Sociedad. En Reunión de socios, con el voto favorable de las tres cuartas partes del capital social podrán restringir o ampliar las facultades otorgadas por el presente contrato a los gerentes. Fiscalización: La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios pudiendo inspeccionar los libros, cuentas y demás documentos de la sociedad exigiendo, en su caso, la realización de balances parciales y rendiciones de cuentas especiales. Ejercicio Económico Financiero: el

ejercicio social cerrará el día primero (1) de julio de cada año.

Chilecito, L.R., 09 de agosto de 2021

Dr. Sergio S. Bóveda

Secretario Encargado del Servicio Público

N° 25.284 - \$ 5.670,00 - 20/08/2021 - Chilecito

* * *

La señora Jueza de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. María Greta Decker, Secretaría "B", a cargo de la autorizante Dr. Sergio Sebastián Bóveda. Cita por una (1) vez en el Boletín Oficial y por cinco (5) veces en un diario de circulación local, a quienes se consideren con derecho a la herencia del extinto Sr. Juan Carlos Ortiz D.N.I. N° 11.114.442, a presentarse en autos Expte. N° 20102210000025793 - Letra "O" - Año 2021, caratulados: "Ortiz, Juan Carlos s/Sucesión Testamentaria" dentro de los treinta (30) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 30 de julio de 2021.

Oscar Alberto Caniza

Prosecretario

N° 25.285 - \$ 320,00 - 20/08/2021 - Chilecito

* * *

La Dra. Rosa Yaryura, Juez de la Cámara de Instancia Única de la Quinta Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, de la ciudad de Chepes, Departamento Rosario Vera Peñaloza, Secretaría "B", en autos Expte. N° 50102210000026028 - Año 2021 - Letra D, caratulados: "Díaz, José Tomás - Giménez Sofía Isolina s/Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza a herederos y acreedores y/o a todos los que se consideren derecho a los bienes dejados por los causantes de José Tomás Díaz D.N.I. N° 3014808 y Sofía Isolina Giménez D.N.I. N° F0940954 para que comparezcan estar a derecho dentro del plazo de treinta (30) días a contar de la última publicación. Publíquese por un (01) día. Chepes, L.R., 13 de agosto de 2021.

Dr. Miguel Rolando Quiroga

Secretario

N° 25.286 - \$ 288,00 - 20/08/2021 - Chepes



El Sr. Juez de la Sala Unipersonal 7, de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. José Luis Magaquián, Secretaria "B", a cargo de la Secretaria Dra. Silvia S. Zalazar, de la 1° Circunscripción Judicial; en los autos Expte. N° 10402210000025665 - Letra "N" - Año 2021, caratulados: "Nieto, Berta Yolanda - Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza por una (1) vez en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la extinta Nieto, Berta Yolanda, a comparecer dentro del término de treinta (30) días, computados a partir de la publicación en el Boletín Oficial, Art. 2.340 del C.C. y C.N. y 342 del C.P.C. La Rioja, agosto de 2021.

Dra. Silvia S. Zalazar
Secretaria

N° 25.287 - \$ 256,00 - 20/08/2021 - Capital

* * *

El Sr. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja Dr. Walter Miguel Peralta, Secretaría "B", Sala 5 Unipersonal a cargo de la Dra. María José Bazán, Secretaria en los autos Expte. N° 10102200000022523 - Letra "O" - Año 2021, caratulados: "Ocampo, Luis Marcial, Brac Mirta Azucena s/Sucesión Ab Intestato". En consecuencia de conformidad a lo dispuesto por el Art. 2.340 del Código Civil y Comercial de la Nación, publíquese edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario de circulación local a los efectos de citar a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión de los extintos Luis Marcial Ocampo DNI M 6.710.468 y Mirta Azucena Brac DNI 6.341.761 a comparecer a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 17 de agosto de 2021.

Pablo González
Secretario

N° 25.288 - \$ 288,00 - 20/08/2021 - Capital

* * *

La Dra. María Cecilia González, Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 1 de la 1° Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja y la Dra. Patricia A. Rodríguez, Secretaria, en los autos Expte. 10100211000019203 - Letra "M" - Año 2021,

caratulados: "Moreyra Ana Carolina / Sucesión Ab Intestato" ordena publicar edictos por un (1) día, en el Boletín Oficial y cinco (5) veces en un diario o periódico de circulación de esta Circunscripción, citando a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho en la sucesión de la Sra. Moreyra Ana Carolina, D.N.I. 31.128.729, a fin de que comparezcan dentro del término de treinta (30) días después de que concluya la publicación de edictos. Secretaría, 09 de agosto de 2021.

Dra. Patricia Rodríguez
Secretaria

N° 25.291 - \$ 288,00 - 20/08/2021 - Capital

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Norma A. de Mazzucchelli - Juez de Cámara - Sala 9, Secretaría "A", y actuario Prosecretario Sr. Sergio Gabriel García, ha ordenado la publicación de edictos citatorios por (5) cinco veces en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de esta ciudad, Art. 409 del C.P.C. referente al Expte. N° 10401170000010944 - Letra "T" - Año 2017, caratulado: "Toledo Carlos Ramón y Otros s/Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", sobre el inmueble ubicado en "Campo El Arroyo o La Cañada" Dpto. ciudad Capital, Pcia. La Rioja y cuya nomenclatura catastral es 4-01-50-043-973-534 con una superficie de 8 hectáreas 3358,60 m2, y colinda al Norte: calle pública, al Sur: con propiedad del Sr. Juan Godoy, al Este: con callejón, y al Oeste: con propiedad del Sr. Páez Jorge, además corresponde al Sr. Toledo Carlos Ramón, Matrícula Catastral 4-01-50-043-973-734 - Superficie 8 ha 3358,60 m2, Sr. Sánchez Basualdo José J.F. Matrícula Catastral 4-01-50-043-794-792 - Superficie 1 ha 5004,21 m2, Sr. Contreras Rubén, Matrícula Catastral 4-01-50-043-725-629 - Superficie 2 ha 6594,94 m2, Sr. Ortega Carlos Darío, Matrícula Catastral 4-01-50-043-891-543 - Superficie 1 ha 3674,70 m2, Sr. Gómez José Osvaldo, Matrícula Catastral 4-01-50-043-181-871 - Superficie 899,36 m2, Sr. Ortega Domingo Américo, Matrícula Catastral 4-01-50-043-691-549 - Superficie 1.564,98 m2, Sr. Romero Navarro Enrique Carlos, Matrícula Catastral 4-01-50-043-716-530 - Superficie 760,44 m2, y Sr. Romero Navarro Ramón Eduardo, Matrícula Catastral 4-01-50-043714-564 - Superficie 803,76 m. Disposición N° 022379 - Dirección General de Catastro, La Rioja. Notifíquese. Fdo. Dra. Norma A. de Mazzucchelli, Jueza - Sr. Sergio Gabriel García - Prosecretario. La Rioja, 14 de abril de 2021.

Dr. Néstor F. Carrizo
Secretario Transitorio

N° 25.294 - \$ 2.880,00 - 20/08 al 03/09/2021 - Capital



EDICTOS DE MINAS

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: "Gómez, María Pía" - Expte. N° 20 - Letra "G" - Año 2021. Denominado: "Tomas 1". Departamento de Catastro Minero: Dirección de Catastro Minero - La Rioja, 31 de marzo de 2021. Señora Directora: La presente solicitud de manifestación de descubrimiento, cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6803829.11 - Y=2597054.56, ha sido graficada en el Departamento Vinchina de esta Provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 1381 ha 4839.99 m², dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (POSGAR'94): Y=2592634.910 X=6803357.010 Y=2592634.910 X=6805838.640 Y=2597477.950 X=6805838.640 Y=2597477.980 X=6802619.530 Y=2597449.920 X=6802619.530. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6803829.11 - 2597054.56-13-10-M. Se adjunta croquis demostrativo. Fdo. Ing. Víctor Daniel Zarzuelo - Dir. de Catastro Minero. Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 17 de junio de 2021. Visto... Y Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la solicitud de manifestación de descubrimiento denominada: "Tomas 1", de Cobre diseminado, sustancia de primera categoría, solicitada por la Sra. Gómez, María Pía, ubicada en el Departamento Vinchina, de esta Provincia. Artículo 2°) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 66° del citado Código. Artículo 3°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57° del C.P.M. Artículo 4°) Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Art. 224° del Código de Minería. Artículo 5°) El término de cien (100) días, que prescribe el Art. 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada, Art. 60° del C.P.M. Artículo 6°) El concesionario deberá, dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal, solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67° y

cc del Código de Minería, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite inscribiéndose la mina como vacante Art. 61° C.P.M. Artículo 7°) Córrese Vista al concesionario de los Informe de Catastro Minero de fs. 7/8 y de Geología Minera a fs. 10. Artículo 8°) Notifíquese por Dirección de Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones. Fecho, Resérvese. Fdo. Ab. María Ivanna Guardia - Directora General de Minería. Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

Abg. María Ivanna Guardia

Directora Gral. de Minería - La Rioja

N° 25.252 - \$ 4.662,00 - 13, 20 y 27/08/2021

* * *

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: "Gómez, María Pía" - Expte. N° 23 - Letra "G" - Año 2021. Denominado: "Tomas 4". Departamento de Catastro Minero: Dirección de Catastro Minero - La Rioja, 31 de marzo de 2021. Señora Directora: La presente solicitud de manifestación de descubrimiento, cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6799675.32 - Y=2598357.43, ha sido graficada en el Departamento Gral. Lamadrid de esta Provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 1486 ha 1545.12 m², dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (POSGAR'94): Y=2597658.340 X=6800412.240 Y=2604703.370 X=6800971.120 Y=2603776.730 X=6798632.810 Y=2597840.250 X=6798109.150. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6799675.32 - 2598357.43-13-09-M. Se adjunta croquis demostrativo. Fdo. Ing. Víctor Daniel Zarzuelo - Dir. de Catastro Minero. Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 17 de junio de 2021. Visto... Y Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la solicitud de manifestación de descubrimiento denominada: "Tomas 4", de Cobre diseminado, sustancia de primera categoría, solicitada por la Sra. Gómez, María Pía, ubicada en el Departamento Gral. Lamadrid, de esta Provincia. Artículo 2°) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 66° del citado Código. Artículo 3°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20)



días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57° del C.P.M. Artículo 4°) Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Art. 224° del Código de Minería. Artículo 5°) El término de cien (100) días, que prescribe el Art. 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada, Art. 60° del C.P.M. Artículo 6°) El concesionario deberá, dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal, solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67° y cc del Código de Minería, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite inscribiéndose la mina como vacante Art. 61° C.P.M. Artículo 7°) Córrasele Vista al concesionario de los Informe de Catastro Minero de fs. 7/8 y de Geología Minera a fs. 10. Artículo 8°) Notifíquese por Dirección de Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones. Fecho, Resérvese. Fdo. Ab. María Ivanna Guardia - Directora General de Minería. Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

Abg. María Ivanna Guardia
Directora Gral. de Minería - La Rioja

N° 25.253 - \$ 4.536,00 - 13, 20 y 27/08/2021

* * *

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: "Gómez María Pía" - Expte. N° 21 - Letra "G" - Año 2021. Denominado: "Tomas 2". Departamento de Catastro Minero: Dirección de Catastro Minero - La Rioja, 31 de marzo de 2021. Señora Directora: La presente solicitud de manifestación de descubrimiento, cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6806550.35 - Y=2594408.28, ha sido graficada en el Departamento Vinchina de esta Provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 1454 ha 6549.56 m², dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (POSGAR' 94):
Y=2592634.910
X=6808266.440 Y=2594320.240 X=6808592.810
Y=2601983.800 X=6806392.720 Y=2597477.950

X=6806392.720 Y=2597477.950 X=6805838.640 Y=2592634.910 X=6805838.640. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6806550.35 - 2594408.28-13-10-M. Se adjunta croquis demostrativo. Fdo. Ing. Víctor Daniel Zarzuelo - Dir. de Catastro Minero. Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 17 de junio de 2021. Visto... Y Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la solicitud de manifestación de descubrimiento denominada: "Tomas 2", de Cobre diseminado, sustancia de primera categoría, solicitada por la Sra. Gómez, María Pía, ubicada en el Departamento Vinchina, de esta Provincia. Artículo 2°) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 66° del citado Código. Artículo 3°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57° del C.P.M. Artículo 4°) Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Art. 224° del Código de Minería. Artículo 5°) El término de cien (100) días, que prescribe el Art. 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada, Art. 60° del C.P.M. Artículo 6°) El concesionario deberá, dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal, solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67° y cc del Código de Minería, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite inscribiéndose la mina como vacante Art. 61° C.P.M. Artículo 7°) Córrasele Vista al concesionario de los Informe de Catastro Minero de fs. 7/8 y de Geología Minera a fs. 10. Artículo 8°) Notifíquese por Dirección de Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones. Fecho, Resérvese. Fdo. Ab. María Ivanna Guardia - Directora General de Minería. Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

Abg. María Ivanna Guardia
Directora Gral. de Minería - La Rioja

N° 25.254 - \$ 4.662,00 - 13, 20 y 27/08/2021



Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: "Gómez, María Pía" - Expte. N° 22 - Letra "G" - Año 2021. Denominado: "Tomas 3". Departamento de Catastro Minero: Dirección de Catastro Minero - La Rioja, 31 de marzo de 2021. Señora Directora: La presente solicitud de manifestación de descubrimiento, cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6802122.22 - Y=2599251.00, ha sido graficada en el Departamento Vinchina de esta Provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 1305 ha 4384.93 m², dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (POSGAR'94):

	Y=2597477.980	
X=6802619.530	Y=2603822.000	X=6802619.530
Y=2604703.370	X=6800971.120	Y=2597658.340
X=6800412.240.		

La nomenclatura catastral correspondiente es: 6802122.22 - 2599251.00-13-10-M. Se adjunta croquis demostrativo. Fdo. Ing. Víctor Daniel Zarzuelo - Dir. de Catastro Minero. Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 17 de junio de 2021. Visto... Y Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la solicitud de manifestación de descubrimiento denominada: "Tomas 3", de Cobre diseminado, sustancia de primera categoría, solicitada por la Sra. Gómez, María Pía, ubicada en el Departamento Vinchina, de esta Provincia. Artículo 2°) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 66° del citado Código. Artículo 3°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57° del C.P.M. Artículo 4°) Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Art. 224° del Código de Minería. Artículo 5°) El término de cien (100) días, que prescribe el Art. 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada, Art. 60° del C.P.M. Artículo 6°) El concesionario deberá, dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal, solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67° y cc del Código de Minería, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite inscribiéndose la mina

como vacante Art. 61° C.P.M. Artículo 7°) Córresele Vista al concesionario de los Informe de Catastro Minero de fs. 7/8 y de Geología Minera a fs. 10. Artículo 8°) Notifíquese por Dirección de Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones. Fecho, Resérvese. Fdo. Ab. María Ivanna Guardia - Directora General de Minería. Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

Abg. María Ivanna Guardia

Directora Gral. de Minería - La Rioja

N° 25.255 - \$ 4.662,00 - 13, 20 y 27/08/2021

* * *

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: "Gómez María Pía" - Expte. N° 16 - Letra "G" - Año 2021. Denominado: "Benjamín 1". Departamento de Catastro Minero: Dirección de Catastro Minero - La Rioja, 30 de marzo de 2021. Señora Directora: La presente solicitud de manifestación de descubrimiento, cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6796950.26 - Y=2599053.55, ha sido graficada en el Departamento Gral. Lamadrid de esta Provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 1449 ha 7780.89 m², dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (POSGAR'94):

	Y=2597863.820	
X=6797836.800	Y=2597840.250	X=6798109.150
Y=2603776.730	X=6798632.810	Y=2602177.289
X=6794596.699	Y=2599594.720	X=6795333.920
Y=2599576.561	X=6795541.559	Y=2599608.486
X=6795845306	Y=2599205.049	X=6796022.619.

La nomenclatura catastral correspondiente es: 6796950.26 - 2599053.55-13-09-M. Se adjunta croquis demostrativo. Fdo. Ing. Víctor Daniel Zarzuelo - Dir. de Catastro Minero. Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 17 de junio de 2021. Visto... Y Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la solicitud de manifestación de descubrimiento denominada: "Benjamín 1", de Cobre diseminado, sustancia de primera categoría, solicitada por la Sra. Gómez, María Pía, ubicada en el Departamento Gral. Lamadrid, de esta Provincia. Artículo 2°) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 66° del citado Código. Artículo 3°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el



solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57° del C.P.M. Artículo 4°) Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Art. 224° del Código de Minería. Artículo 5°) El término de cien (100) días, que prescribe el Art. 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada, Art. 60° del C.P.M. Artículo 6°) El concesionario deberá, dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal, solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67° y cc del Código de Minería, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite inscribiéndose la mina como vacante Art. 61° C.P.M. Artículo 7°) Córrese Vista al concesionario de los Informe de Catastro Minero de fs. 7/8 y de Geología Minera a fs. 10. Artículo 8°) Notifíquese por Dirección de Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones. Fecho, Resérvese. Fdo. Ab. María Ivanna Guardia - Directora General de Minería. Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

Abg. María Ivanna Guardia

Directora Gral. de Minería - La Rioja

N° 25.256 - \$ 4.788,00 - 13, 20 y 27/08/2021

* * *

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: "Gómez María Pía" - Expte. N° 17 - Letra "G" Año 2021. Denominado: "Benjamín 2". Departamento de Catastro Minero: Dirección de Catastro Minero - La Rioja, 30 de marzo de 2021. Señora Directora: La presente solicitud de manifestación de descubrimiento, cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6795922.07 - Y=2598273.64, ha sido graficada en el Departamento Gral. Lamadrid de esta Provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 1441 ha 0392.22 m2, la misma resulta de la superposición con la manifestación Benjamín, Expte N° 11-G-2021 a nombre de Gómez María Pía; dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (POSGAR'94):

X=6794081.840	Y=2593397.179	X=6796896.622
Y=2597952.690	X=6796809.820	Y=2597863.820
X=6797836.800	Y=2599205.049	X=6796022.619

Y=2598938.119 X=6795843.051 Y=2598605.630
X=6795819.800 Y=2598537.230 X=6795701.329
Y=2598537.230 X=6794081.840. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6795922.07 - 2598273.64-13-09-M. Se adjunta croquis demostrativo. Fdo. Ing. Víctor Daniel Zarzuelo. Dir. de Catastro Minero. Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 17 de junio de 2021. Visto... Y Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la solicitud de manifestación de descubrimiento denominada: "Benjamín 2", de cobre diseminado, sustancia de primera categoría, solicitada por la Sra. Gómez, María Pía, ubicada en el Departamento Gral. Lamadrid, de esta Provincia. Artículo 2°) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 66° del citado Código. Artículo 3°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57° del C.P.M. Artículo 4°) Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Art. 224° del Código de Minería. Artículo 5°) El término de cien (100) días, que prescribe el Art. 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada, Art. 60° del C.P.M. Artículo 6°) El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67° y cc del Código de Minería, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante, Art. 61° C.P.M. Artículo 7°) Córrese Vista al concesionario de los Informe de Catastro Minero de fs. 7/8 y de Geología Minera a fs. 14. Artículo 8°) Notifíquese por Dirección de Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones. Fecho, Resérvese. Fdo. Ab. María Ivanna Guardia - Directora General de Minería. Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

Abg. María Ivanna Guardia

Directora General de Minería - La Rioja

N° 25.257 - \$ 4.919,00 - 13, 20 y 27/08/2021

FUNCION EJECUTIVA

D. Ricardo Clemente Quintela
Gobernador

Dra. María Florencia López
Vicegobernador

MINISTROS - FUNCION EJECUTIVA

Dr. Juan J. Luna Jefe de Gabinete	Cr. Jorge Antonio Quintero De Hacienda y Finanzas Públicas	Dra. Gabriela Asís De Seguridad, Justicia y DD.HH.	Ing. Ariel Martínez Francés De Educación	Ing. Juan Velardez De Infraestructura y Transporte	Dr. Juan Carlos Vergara De Salud Pública
Cr. Federico Bazán De Trabajo, Empleo e Industria	Dr. Fernando Rejal De Producción y Ambiente	Dña. Gabriela Pedrali De Desarrollo, Igualdad e Integración	D. Ariel Puy Soria De Vivienda, Tierras y Hábitat	Prof. Adolfo Scaglioni De Agua y Energía	Prof. Gustavo Luna De Turismo y Culturas
Dra. Rosana Analía Porras Fiscal de Estado	Dr. Miguel Ángel Zárate Asesor General de Gobierno	Cr. Jorge Omar Nicolás Menem Presidente Tribunal de Cuentas			

SECRETARIOS DE ESTADO – FUNCION EJECUTIVA

D. Armando Molina
General de la Gobernación

Lic. María Luz Santángelo Carrizo
de Comunicación y Planificación Pública

SECRETARIAS DEPENDIENTES DE LA FUNCION EJECUTIVA

Lic. Ariel Parmigiani De Gestión Estratégica	Dra. Alejandra Oviedo De Gestión Política	Lic. Adriana Olima De Gestión Departamental	Cr. Germán Vergara De Gestión Presupuestaria	Téc. Fabiana Oviedo De Representación Institucional
Néstor Trincherá Sánchez De Políticas Nacionales y Relaciones Internacionales	Crio. Fernando Torres De Relaciones Institucionales	D. Fabián de la Fuente De Políticas Regionales	Lic. Miguel Galeano De Relaciones con la Comunidad	Pedro Sánchez De Casa de La Rioja en Córdoba
Prof. Carlos A. Luna Daas Ejecutivo del Consejo Económico y Social				

SECRETARIAS MINISTERIALES

Cr. Fabián Blanco De Hacienda	Cr. Jorge Marcelo Espinosa De Finanzas Públicas	Ing. Julieta Calderón De Industria, PyMEs y Comercio	Lic. Beatriz Tello De Empleo	Tec. Myriam A. Espinosa Fuentes De Trabajo
Ing. Javier Tineo De Ciencia y Tecnología	Zoraida Rodríguez De Gestión Educativa	Karen Navarro Martínez De Planeamiento Educativo	Prof. Duilio Madera De Políticas Socioeducativas	José Avila De Gestión Administrativa
D. Ernesto Salvador Pérez De Agricultura	Dr. Santiago Azulay Cordero De Ambiente	Geól. Hernán Raúl Hunicken De Minería	D. Juan Pedro Carbel De Biotecnología	Esc. Irene Zárate Rivadera De Tierras
D. Diego M. Rivero Almonacid De Vivienda	Arq. Pedro Daniel Flores De Hábitat Social	D. Alfredo Menem De Inclusión Social y Desarrollo Social	D. José Gordillo De Desarrollo Territorial p/la Inclusión Social	Prof. Guido Varas De Economía Social y Popular
Prof. Jorge Luis Córdoba De Deporte, Recreación e Inclusión	Ing. Carlos Ariel Andrade De Obras Públicas	Lic. Alcira del V. Brizuela De Transporte y Movilidad de la Pcia.	Ing. Raúl Karam De Agua	Ing. Carlos Alberto Fernández De Energía
Dra. Liliana Vega Reynoso De Atención de la Salud	Lic. Marcia Ticac De Promoción y Prevención	Dr. Roberto Carlos Menem De Gestión Administrativa	Prof. Patricia Herrera De Culturas	Dña. Lourdes Alejandrina Ortiz De la Mujer y la Diversidad
D. José Antonio Rosa de Turismo	D. Juan Manuel Sánchez De Juventudes	Dra. Ana Karina Becerra De Justicia	Crio. Gral. (r) Pedro N. Fuentes De Seguridad	D. Défor Augusto Brizuela De Derechos Humanos

LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 07/01/19, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94 - DISPOSICION Nº 01/19-D.L.B.O.

PUBLICACIONES

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remates, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	32,00
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintaenal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	32,00
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	32,00
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	42,00
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	42,00
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	94,50
g) Balances e/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	94,50
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	443,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	94,50

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

“Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)”.

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

j) Suscripción anual	Pesos	5.360,00
k) Ejemplar del día	Pesos	36,00
l) Suplemento del Boletín Oficial	Pesos	95,00
ll) Ejemplar atrasado del mes	Pesos	48,00
m) Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	58,00
n) Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	67,00
ñ) Colección encuadrada del año	Pesos	7.780,00
o) Colección encuadrada de más de un año	Pesos	10.732,00